



Expediente: 1211/22

Carátula: RODRIGUEZ JUAN CARLOS C/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS S/ CONTRATOS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:25** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GORDILLO, MARIA CONSTANZA-REQUERIDO 9000000000 - AIGNASSE, MARIA MARCELA-REQUERIDO 90000000000 - SILVETTI, NICOLAS ANIBAL-REQUERIDO 20118284845 - RODRIGUEZ, JUAN CARLOS-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1211/22



H20101367244

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN CARLOS c/ AIGNASSE MARIA MARCELA Y OTROS s/CONTRATOS (ORDINARIO).-

**LEGAJO N°: 1211/22** 

Concepción, 14 de febrero de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 08/02/2023. Il-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de los requeridos AIGNASE MARIA MARCELA, SILVETTI NICOLAS ANIBAL y GORDILLO MARIA CONSTANZA. (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Jorge Cinto. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.